



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 362 2017-MPH/OAF-U- RRHH.

Ayacucho,

07 Jul. 2017

VISTO:

Expediente de Registro N° 12890, de fecha 18 de Mayo del 2017, sobre Licencia por salud por el servidor **MAURO PABLO MONTERAS RUPAY**, e informe técnico N° 282-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el informe descrito en la parte expositiva precedente, del presente acto administrativo el servidor **MAURO PABLO MONTERAS RUPAY**, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día del 23-05-2017; por tener cita médica en el Hospital Nacional E. Rebagliatti, Martins de la ciudad de Lima, para lo cual adjunta la copia fotostática de la cita médica y la copia fotostática de la constancia de atención expedido por el Doctor Hugo N. Ríos Díaz CMP 29317, medico de servicio de Hematología Especializada.

Que, estando al amparo de lo dispuesto en el Art. 53° en el inc. a) del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga y a merito del informe técnico N° 282-2017-MPH/OAF-U-RRHH-ABS, de fecha 29 de Mayo de 2017, se le otorga la Licencia por salud por 01 día (23-05-2017), siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por salud a favor el servidor **MAURO PABLO MONTERAS RUPAY**, por el periodo de 01 día (23-05-2017), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y los demás órganos estructurados de la institución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Juan Luis Balduino Gutierrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 07 JUN. 2017

Oficio Circ. N° 1538-2017-UTD SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-361-2017-MPH/RRHH

de fecha: 07 JUN. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

X Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **U 8 JUN. 2017**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: